



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

DECRETO NÚMERO 178

La Honorable Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 45, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a examinar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado, así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el periodo de su encargo. En caso de que el Congreso no se pronuncie en los plazos establecidos en la ley de la materia, se considerarán aprobados dichos Planes y Programas.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, es facultad del Ejecutivo Estatal, elaborar el Plan Estatal de Desarrollo, el cual deberá aprobarse por el Congreso del Estado y publicarse en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir del inicio de la gestión gubernamental del Ejecutivo. Este deberá ser evaluado y en su caso podrá ser actualizado conforme demande el entorno político, social y económico del Estado, y los resultados alcanzados durante su ejecución.

Que de acuerdo a lo establecido en la fracción X del artículo 2 del citado ordenamiento legal, se entiende por planeación, al conjunto ordenado, lógico y racional de acciones destinadas a formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas para el desarrollo del Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, es el instrumento democrático que dirigirá el destino de Chiapas, a través de políticas, estrategias y objetivos precisos para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico. Para ubicar a Chiapas en el sitio que se merece, alejado del atraso y cada vez más cerca de la prosperidad.

De igual forma el Plan Estatal, integra los principales temas de la agenda pública en la Entidad, que son atendidos por el gobierno como imprescindibles para el desarrollo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

socioeconómico del Estado; es la carta de navegación de la administración estatal y cumple con la finalidad constitucional de dar certidumbre a las acciones que realiza el Poder Ejecutivo, para garantizar el ejercicio de derechos y brindar los servicios que requieren los chiapanecos.

Ahora bien en el artículo 6 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, se establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que es el conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal entre sí y con la sociedad, con la finalidad de efectuar acciones encaminadas al desarrollo sostenible de la entidad.

Dentro de los objetivos del Sistema se encuentra el de efectuar la planeación para el desarrollo del Estado y de los municipios, a efecto de propiciar su desarrollo integral y sustentable, así como combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante políticas públicas que permitan lograr los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Que el Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene como principal instrumento de sinergia administrativa al Plan Estatal de Desarrollo, que orienta el ejercicio del gasto hacia objetivos precisos y da orden presupuestal y financiero al constituirse como base fundamental del acto administrativo público en sus cuatro fases: planeación, instrumentación, control y evaluación, lo cual permite tener un hilo conductor de toda la gestión pública e incluye enfoques de atención sobre temas de trascendencia social.

Que las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, contienen objetivos y estrategias las cuales fueron definidas con respeto al marco jurídico vigente, a partir de la participación ciudadana y sectorial que permitió diagnosticar las necesidades sociales y vincularlas con el quehacer de las instituciones y contribuir al alcance de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la entidad. El plan estatal además integra diversos enfoques y políticas de atención de carácter transversal, en derechos humanos, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y manejo de riesgo y resiliencia.

En relación a lo anterior, el Gobernador del Estado, presentó ante esta Soberanía Popular, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, documento que será rector del Sistema y marcará los lineamientos y estrategias específicas que habrán de sujetarse los programas sectoriales, regionales e institucionales, y los planes municipales, durante el presente sexenio, el cual consta de lo siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

Por ello, como parte integrante de la federación y en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade), órgano colegiado responsable de llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado, a fin de determinar las directrices de la gestión gubernamental para el bienestar común.

En cumplimiento a los artículos 59 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 14 fracción II y 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el Ejecutivo elaboró el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Chiapas 2019-2024, a través de los procedimientos y principios legales de la planeación alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En suma, sus políticas públicas, objetivos y estrategias fueron definidos con respeto al marco jurídico vigente, a partir de la participación ciudadana y sectorial que permitió diagnosticar las necesidades sociales y vincularlas con el quehacer de las instituciones.

METODOLOGÍA

El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto articulado de relaciones funcionales de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, entre sí y con la sociedad, a fin de efectuar acciones encaminadas al desarrollo sustentable y sostenible del estado y de los municipios, que combatan la pobreza y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo que de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, uno de los instrumentos de planeación que se debe elaborar es el Plan Estatal de Desarrollo, el cual deberá ser el documento rector de la presente administración.

El 31 de enero de 2019, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade), máxima autoridad en materia de planeación en la entidad, cuya Presidencia está a cargo del titular del Poder Ejecutivo Estatal.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Como parte de la organización sectorial para la planeación, se conformaron 12 coordinaciones del Coplade: una de carácter general, una operativa y 10 sectoriales.

El 7 de febrero de 2019, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Coplade, órgano ejecutivo que analiza, discute, formula y propone las políticas de desarrollo integral y sostenible de la entidad.

En dicha sesión se presentó la propuesta de estructura del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, así como los Subcomités Sectoriales responsables de integrar las políticas públicas y estrategias. De igual manera se dio a conocer la metodología del marco lógico para la formulación de planes y programas, además de la logística referente a la consulta ciudadana por internet y en foros presenciales.

En la formulación de las políticas públicas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se empleó un procedimiento para el análisis de problemas y objetivos, con los siguientes formatos:

Núm	Descripción
01	Participación en los foros de consulta ciudadana
02	Dictaminación de propuestas ciudadanas
03	Integración del diagnóstico para las dependencias
04	Validación final del titular
05	Árbol de problemas
06	Árbol de objetivos
07	Matriz de priorización y selección
08	Metodología del marco lógico
09	Matriz de indicadores estratégicos

Asimismo, del 8 al 15 de febrero de 2019, se impartió el curso de capacitación Metodología del Marco Lógico, dirigido a los integrantes de los Subcomités Sectoriales del Coplade y al personal de las áreas de planeación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Del 8 al 28 de febrero de 2019, se realizó la consulta ciudadana por internet y en cinco foros regionales en las ciudades de Comitán de Domínguez, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo y Suchiapa, en la que ciudadanos, agrupaciones del sector social y privado, especialistas, académicos y empresarios presentaron sus propuestas.

De igual forma, antes de iniciar la presente administración, las Instituciones de Educación Superior (IES) de la entidad efectuaron su propia consulta ciudadana por internet y en foros presenciales en Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Palenque, Comitán de Domínguez y Tuxtla Gutiérrez.

Los resultados de ambas consultas muestran que los temas más apremiantes que deben ser atendidos en esta administración son: seguridad pública, educación, servicios de salud, combate a la corrupción, pobreza, desarrollo económico y generación de empleo, entre otros.

Al concluir la consulta ciudadana se recibieron 3,182 propuestas de las cuales 1,400 fueron de los foros y 1,782 de internet. Cabe mencionar que, durante el proceso de planeación, se tuvo una cobertura de interacción municipal de 95%; se destacan Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Chiapa de Corzo.

En los 10 foros regionales se recibieron propuestas de la sociedad civil, empresarios, asociaciones, así como profesionales y especialistas en los ejes temáticos de gobierno eficaz y honesto, bienestar social, educación, ciencia y cultura, desarrollo económico y competitividad y biodiversidad y desarrollo sustentable.

La frecuencia de temas expuestos por los participantes de internet que el gobierno debe atender corresponde a 12, 965 destacando los rubros de combate a la corrupción, apoyo a programas sociales, generación de empleos, seguridad pública, medio ambiente, educación y servicios públicos.

Del 8 de febrero al 31 de marzo de 2019, los Subcomités Sectoriales del Coplade llevaron a cabo el análisis, diseño y revisión de las políticas públicas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, con la participación de especialistas en las diversas materias, y se garantizó la concordancia y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

ENFOQUES Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

La planeación es el medio que utiliza el Estado para propiciar su desarrollo integral y sustentable, combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, a través de políticas públicas que fortalecen el bienestar social, con base en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para lograr mejores resultados, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, atiende los problemas públicos en todas sus dimensiones, al incorporar enfoques y políticas transversales que observan los derechos humanos, manejo de riesgos y resiliencia, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, como elementos que vinculan las estrategias incluidas en sus cinco ejes rectores.

Con ello se materializa la visión del Ejecutivo estatal que concilia la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el impulso de la economía y la atención de prioridades sociales, a fin de garantizar los derechos humanos, reconocer la biodiversidad y la composición pluriétnica de los pueblos, con el interés de ampliar las oportunidades para que cada persona o comunidad realice su proyecto de vida en libertad y seguridad.

- **Enfoques transversales**

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, incorpora dos enfoques transversales para la atención integral, los cuales orientan las políticas públicas y estrategias hacia acciones puntuales y específicas para lograr el bienestar social, los cuales son los siguientes:

- I. **Derechos humanos**

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, reconocidos y garantizados por la ley, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Su enfoque se centra en la atención de grupos en situación vulnerable, para lo cual es necesario propiciar condiciones de igualdad y no discriminación, evitar el abuso del poder y garantizar en todo momento que las acciones de gobierno se realicen en beneficio de la población.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Es compromiso del Ejecutivo orientar las políticas públicas hacia la disminución de la pobreza para aspirar a un verdadero desarrollo sostenible, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

II. Manejo de riesgos y resiliencia.

Los desastres son resultado de la combinación de condiciones de riesgos provocados por el impacto humano sobre el medio ambiente o fenómenos naturales, los cuales vulneran los centros de población.

El manejo de riesgos y resiliencia busca que a partir de la planeación se integren los criterios para fortalecer la prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción de las comunidades en casos de desastres.

Cabe mencionar que la gestión en esta materia implica un trabajo interdisciplinario y permanente, donde converjan las instituciones de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, particularmente de aquellas comprometidas con el desarrollo sostenible y sustentable.

• Políticas transversales

En el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se estipulan cuatro políticas transversales que marcan las directrices para el quehacer institucional en los próximos seis años. Con ello, se establecen las bases de una cultura de respeto a los derechos humanos que disminuya la desigualdad de género, promueva el cuidado y conservación del entorno en el desarrollo de las actividades humanas para la sostenibilidad ambiental, impulse el progreso de los pueblos indígenas y erradique cualquier práctica de corrupción.

I. Igualdad de género

La política transversal de igualdad de género tiene como objetivo aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades a todas y todos, para su acceso al bienestar social.

El compromiso de este gobierno es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, por lo que en todo momento se debe vigilar que no se discrimine, excluya, margine o vulnere a ninguna persona o colectivo por motivos de género, para establecer las condiciones de convivencia social con justicia, igualdad y dignidad.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

II. Medio ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), considera que la gestión ambiental, el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza están vinculados; además, define el carácter transversal del medio ambiente como el proceso de inclusión de esta materia en las regulaciones, planes, inversiones y acciones dirigidas al desarrollo nacional, sectorial y local.

En ese sentido, la política transversal de medio ambiente, parte del principio que el desarrollo socioeconómico depende de un ambiente sano, ya que la contaminación y el cambio climático ponen en riesgo la subsistencia de las personas, sobre todo de las que presentan pobreza. Por ello, es necesario fomentar la cultura ecológica para garantizar la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad como parte fundamental de la sostenibilidad del territorio a mediano y largo plazo.

III. Interculturalidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) define a la interculturalidad como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Desde esta perspectiva, la política transversal de interculturalidad reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su identidad, que se manifiesta en el patrimonio tangible e intangible de sus comunidades, la libre determinación para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, con un enfoque incluyente, para hacerlos partícipes del bienestar común.

IV. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

La política transversal de combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, impulsa la cultura de la honestidad y eficiencia del servicio que prestan las instituciones, promueve el manejo responsable de las finanzas públicas con austeridad, disciplina y transparencia en las contrataciones gubernamentales y alienta la corresponsabilidad social en la implementación de medidas de prevención efectivas. La consigna es no traicionar la confianza ciudadana, con tolerancia cero a la corrupción.

Ahora bien, como resultado de las diversas acciones realizadas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, este quedó estructurado por 5 ejes rectores, los cuales dotan de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

compartidas, los cuales son: 1. Gobierno eficaz y honesto, 2. Bienestar social, 3. Educación, ciencia y cultura, 4. Desarrollo económico y competitividad, 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable, mismos que a continuación se describen:

EJE 1 GOBIERNO EFICAZ Y HONESTO:

El nuevo gobierno ejerce el gasto público bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honestidad, con ello se sentarán las bases para un cambio en el desempeño de los servidores públicos del estado.

Este proceder busca recuperar la confianza entre sociedad y gobierno, entendimiento que materializa la gobernanza como la nueva relación para generar soluciones fundamentadas en el respeto a los derechos humanos de quienes vivimos en Chiapas.

La gobernanza hace posible que las políticas públicas se elaboren con la participación de los diversos sectores, con el compromiso de combatir la corrupción y la impunidad.

De igual forma, la resiliencia y la gestión de riesgos está considerada como enfoque transversal en las acciones de gobierno y privilegia la prevención desde las comunidades.

La agenda del servicio público prioriza la seguridad de las familias y refuerza las acciones de protección; en este sentido, con la participación de todos se construye una cultura de paz, para el beneficio común, que erradique la violencia y sus efectos en la sociedad.

El gobierno del Estado une esfuerzos con la federación para garantizar el paso seguro y ordenado de las y los migrantes en tránsito, con pleno respeto de los derechos humanos.

Dentro la conformación del eje 1, Gobierno eficaz y honesto, se contemplan los temas de Política y Gobierno, Austeridad y Combate a la Corrupción, Sociedad Segura y Estado de Derecho.

EJE 2 BIENESTAR SOCIAL:

El bienestar social es el fin que la colectividad debe buscar para satisfacer sus necesidades fundamentales, además, favorece el desarrollo sostenible de las capacidades de las personas y la resiliencia de sus comunidades, por lo que propone políticas públicas para mejorar los factores que inciden en la calidad de vida de la población.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

La Ley General de Desarrollo Social, establece que en la definición, identificación y medición de la pobreza se deben utilizar diversos indicadores, entre los que destacan el ingreso, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, alimentación, calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda, grado de cohesión social y accesibilidad a carretera pavimentada, por lo que fortalecer estos aspectos, en cantidad y calidad, permite el desarrollo social integral.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el término de la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; es, además, un impulsor e indicador del desarrollo sostenible, ya que las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al progreso de sus comunidades. Así, en la atención de este rubro se debe responder a su creciente complejidad e interconexión con el desarrollo, de tal manera que contribuya a garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todas las edades, en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030.

La importancia de los jóvenes en la sociedad radica en su potencial como impulsores del cambio y transformadores de su entorno, por ello, se requiere proveerlos de habilidades y oportunidades que les permita participar en el desarrollo de sus comunidades en el presente y se asuman como actores en la construcción de su futuro.

De igual forma el eje 2, Bienestar Social, contempla los temas de Desarrollo social integral, Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

EJE 3 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA:

La educación con un enfoque de inclusión y pertinencia, es fundamental en el desarrollo integral de la sociedad, al permitir que el ser humano socialice y se desenvuelva adecuadamente en diferentes medios; por ello, el Estado debe garantizar un sistema educativo de calidad, en el que ninguna persona sea excluida por su género, religión, preferencia o condición social.

En este contexto, es importante garantizar que las acciones gubernamentales promuevan la cultura y sus manifestaciones, así como salvaguardar la identidad de los pueblos, con énfasis en la riqueza pluricultural de la entidad, donde convergen costumbres, tradiciones y lenguas.

Una sociedad con niveles óptimos de educación tiene la capacidad de lograr su desarrollo humano e impulsar la competitividad y productividad; sin embargo, es importante concebir la educación no solo con una perspectiva económica y de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

mercado, sino como una formación que permita a las personas entender su entorno y adquirir conocimientos básicos con valores universales.

La ciencia, tecnología, innovación y comunicaciones son elementos que fortalecen el desarrollo sostenible, por lo que deben incorporarse a la dinámica de crecimiento de las sociedades, a fin de promover la inversión y la formación de recursos humanos de alto nivel, al estimular las capacidades que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El eje 3, Educación, ciencia y cultura, incorpora además los temas de Identidad cultural, Educación para todos y Ciencia y Tecnología.

EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD:

El desarrollo económico es un proceso generador de riqueza y la expansión continua de su potencial brinda beneficios a la sociedad. Implica la construcción de un entorno estable y próspero a partir del uso eficiente y sostenible de los recursos, que mejoren los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar el bienestar social. Debe plantearse desde una perspectiva de equidad, con base en las ventajas competitivas del territorio, tanto a nivel local como regional.

Por ello, se deben propiciar las condiciones necesarias para la atracción de inversiones, fortalecer el desarrollo empresarial, comercial e industrial que otorgue valor agregado a los productos e impulsar el empleo. Además, el turismo es una actividad primordial para impulsar el crecimiento económico de las comunidades, sobre todo de aquellas que cuentan con un patrimonio arqueológico, histórico, cultural y natural.

El progreso de la entidad se determina a partir de la vocación y potencial de su territorio, al que se debe vincular toda actividad económica, social y ambiental. Así, es importante promover el ordenamiento de los asentamientos humanos, como una herramienta que facilite la planeación y gestión del territorio, con la finalidad de alcanzar el desarrollo sostenible desde una perspectiva integral. Estas condiciones generan oportunidades para impulsar el bienestar social en las regiones, mediante la conectividad de sus zonas productivas que permite el traslado de personas y la comercialización e intercambio de productos.

En Chiapas, la agricultura, ganadería y pesca son componentes básicos para el crecimiento económico en el que participa un amplio sector de la población. En este sentido, es preciso atender sus necesidades de manera sensible, con eficacia y



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

eficiencia, para transitar hacia nuevos sistemas de producción que garanticen mejores ingresos.

El eje 4, Desarrollo económico y competitividad, implementa además los temas de Economía sostenible, Ordenamiento territorial y obras públicas y Desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura.

EJE 5 BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

La entidad es una de las de mayor riqueza biológica a nivel mundial, por lo que la prioridad es promover la conservación de los ecosistemas, mitigar los efectos del cambio climático y reducir la pérdida de la biodiversidad. Para ello, resulta fundamental que el crecimiento económico se logre a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Sin embargo, no se ha logrado consolidar el desarrollo con sustentabilidad ambiental, de ahí la necesidad de instrumentar acciones que permitan la planeación del territorio con enfoque ecorregional, ya que los recursos naturales se han utilizado desde una visión sectorizada que provoca desequilibrio ecológico por daños ambientales como la contaminación, deforestación, erosión de los suelos, escasez de agua y destrucción de los ecosistemas, los cuales también afectan el bienestar socioeconómico de la población.

En cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Estado asume el compromiso de gestionar de manera responsable los recursos, a fin de salvaguardar el patrimonio natural de las generaciones presentes y futuras, en corresponsabilidad con la sociedad.

Es importante mencionar que el eje 5, Biodiversidad y desarrollo sustentable, incluye los temas de Biodiversidad y Desarrollo sustentable.

ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030, PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Las políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, están alineadas a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, donde el Estado Mexicano es parte.

En concordancia con la federación para la observación de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, la sociedad y el gobierno de Chiapas, contribuirán a erradicar la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos de Desarrollo Sostenible						desarrollo sustentable										
	1. Personas	2. Energía	3. Salud	4. Trabajo	5. Igualdad	6. Agua	7. Energía	8. Economía	9. Industria	10. Igualdad	11. Ciudades	12. Consumo	13. Cambio	14. Vida	15. Ecosistemas	16. Justicia	17. Alianzas
Temas / políticas públicas																	
5.1. Biodiversidad																	
5.1.1. Protección de la diversidad biológica																	
5.2. Desarrollo sustentable																	
5.2.1. Educación y cultura ambiental																	
5.2.2. Desarrollo forestal sustentable																	
5.2.3. Manejo de los recursos hídricos																	
5.2.4. Preservación del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano																	
5.2.5. Protección ambiental y desarrollo de energías																	
5.2.6. Acción contra el cambio climático																	

RESUMEN DE ALINEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PED CHIAPAS 2019-2024 A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Resumen de alineación de las políticas a los Objetivos de la Agenda							
Eje	Descripción	1. Personas	2. Energía	3. Salud	4. Trabajo	5. Igualdad	6. Agua
1	Gobierno eficaz y honesto	2	0	0	1	6	0
2	Bienestar social	3	3	7	3	7	2
3	Educación, ciencia y cultura	1	1	0	8	6	0
4	Desarrollo económico y competitividad	10	4	2	0	9	1
5	Biodiversidad y desarrollo sustentable	0	0	1	1	6	3
	Total	16	8	10	13	34	6



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

públicas del PED Chiapas 2019-2024 2030 para el Desarrollo Sostenible											
7 Energía Limpia	8 Industria, Comercio e Innovación	9 Acción Climática	10 Ciudades y Comunas Sostenibles	11 Sociedad Sostenible	12 Energía Limpia	13 Oceanos y Acuicultura	14 Biosfera	15 Vida Acuática	16 Vida Terrestre y Acuática	17 Ecosistemas Acuáticos	Total
0	2	1	2	2	0	1	0	1	8	2	28
1	3	2	7	3	1	1	0	1	2	0	46
0	3	3	5	1	0	1	0	0	0	0	29
2	10	8	8	5	2	4	2	1	4	0	72
2	0	0	0	3	2	6	1	7	0	4	36
5	18	14	22	14	5	13	3	10	14	6	211

ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

Este documento rector de la planeación democrática en Chiapas, se encuentra alineado con la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo presentada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fecha 30 de abril del presente año, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio de la Ley de Planeación, lo anterior en los siguientes términos:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

#	Política PED	Objetivo Nacional
1	1.1.1. Gobernabilidad y gobernanza	Objetivo 1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática.
		Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
		Objetivo 1.3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
		Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
		Objetivo 1.7. Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países.
2	1.1.2. Resiliencia y gestión de riesgos	Objetivo 1.9. Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.
3	1.2.1. Finanzas públicas responsables y austeras	Objetivo 3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
4	1.2.2. Gestión pública transparente	Objetivo 3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
		Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
5	1.2.3. Cultura del servicio público con integridad y responsabilidad social	Objetivo 1.8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
6	1.2.4. Participación ciudadana en la vigilancia y control de los recursos públicos	Objetivo 1.8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
		Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
7	1.3.1. Seguridad ciudadana	Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
8	1.3.2. Prevención social de la violencia	Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
9	1.3.3. Investigación y acceso a la justicia	Objetivo 1.3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
10	2.1.1. Sociedad con bienestar	Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
		Objetivo 2.3. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
		Objetivo 2.7. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

#	Política PED	Objetivo Nacional
11	2.1.2. Sociedad incluyente	<p>Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p>Objetivo 2.10. Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>
12	2.1.3. Bienestar para los pueblos indígenas	<p>Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p>
13	2.2.1. Atención primaria a la salud	<p>Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p>
14	2.2.2. Autocuidado de la salud en la población	<p>Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p>
15	2.2.3. Cobertura universal de los servicios de salud	<p>Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p>
16	2.3.1. Juventud con bienestar	<p>Objetivo 2.11. Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Objetivo 2.10. Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>
17	3.1.1. Fomento de las manifestaciones culturales y artísticas	<p>Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.</p>
18	3.1.2. Pluriculturalidad y preservación de la identidad	<p>Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.</p>
19	3.2.1. Atención a jóvenes y adultos en rezago educativo	<p>Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p>
20	3.2.2. Atención al abandono escolar en educación básica	<p>Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p>
21	3.2.3. Atención al abandono escolar en educación media superior	<p>Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p>



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

#	Política PED	Objetivo Nacional
22	3.2.4. Educación superior de calidad	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
23	3.2.5. Atención al rezago en infraestructura física educativa	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
24	3.3.1. Ciencia, tecnología, innovación y comunicaciones para el desarrollo	Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación. Objetivo 3.7. Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
25	4.1.1. Inversión para el desarrollo	Objetivo 3.3. Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
26	4.1.2. Desarrollo empresarial y comercial	Objetivo 3.3. Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
27	4.1.3. Inclusión laboral y productividad	Objetivo 2.11. Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. Objetivo 3.2. Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
28	4.1.4. Turismo productivo y sostenible	Objetivo 3.9. Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
29	4.2.1. Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos	Objetivo 2.8. Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
30	4.2.2. Infraestructura para el desarrollo social	Objetivo 2.6. Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
31	4.2.3. Conectividad territorial	Objetivo 3.6. Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
32	4.2.4. Infraestructura para el desarrollo económico	Objetivo 3.6. Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
 de Chiapas

#	Política PED	Objetivo Nacional
33	4.2.5. Infraestructura para una sociedad inclusiva	Objetivo 2.8. Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
34	4.3.1. Desarrollo rural sostenible	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
35	4.3.2. Agricultura sostenible	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
36	4.3.3. Ganadería sostenible y rentable	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
37	4.3.4. Pesca por el bienestar	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
38	5.1.1. Protección de la diversidad biológica	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
39	5.2.1. Educación y cultura ambiental	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
40	5.2.2. Desarrollo forestal sustentable	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
41	5.2.3. Manejo de los recursos hídricos.	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
42	5.2.4. Preservación del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano.	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
43	5.2.5. Protección ambiental y desarrollo de energías	Objetivo 3.5. Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
44	5.2.6. Acción contra el cambio climático	Objetivo 3.10. Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

3 Objetivos nacionales de competencia de la Federación, que no se alinean al PED CHIAPAS.

#	Objetivo del PND
1	Objetivo 1.5. Preservar la seguridad nacional.
2	Objetivo 1.6. Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.
3	Objetivo 3.1. Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de planeación no concluyen con la elaboración y presentación del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, con este documento la administración pública estatal dirige sus acciones hacia un enfoque basado en resultados de su gestión, el cual deberá ser eficaz y honesto, para mejorar el nivel de vida de la población del Estado.

A través del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, los organismos orientan las políticas públicas a corto y mediano plazo, además de obtener información para la toma de decisiones durante la ejecución de los programas y proyectos, así como insumos para la evaluación del Plan Estatal, cabe mencionar que para dicha acción el Ejecutivo del Estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado y las dependencias, utiliza el Sistema Integral de Tablero Estratégico de Control, el cual presenta los avances de los indicadores de forma gráfica, cualitativa, y cuantitativa; adicionalmente, contiene un semáforo de alertamiento del nivel de cumplimiento de los indicadores en tiempo real.

Con el resultado de estos mecanismos, finaliza la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estatal, que permite conocer los logros contenidos y ver si la ejecución de las políticas públicas se realizan conforme a lo planeado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

CONCLUSIÓN

Que el documento que contiene el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, contiene los cinco ejes rectores mismos que contemplan e integran los principios básicos que se señalan en el artículo 10 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, los cuales son los siguientes:

- I. Preservación del Régimen democrático, Federal y representativo;
- II. Soberanía y pleno ejercicio de las garantías sociales e individuales;
- III. Inclusión social;
- IV. Equilibrio económico y social;
- V. Equidad respecto al género, cultura, religión, capacidades diferentes y usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Sustentabilidad de los recursos naturales; y
- VII. Derechos Humanos.

Además sus ejes rectores y políticas públicas, están alineados y acordes con la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo presentada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fecha 30 de abril del presente año, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio de la Ley de Planeación, de igual forma, se armoniza con los objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En relación a lo antes expuesto el Honorable Congreso del Estado, estimo necesario señalar que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, contempla adecuadamente los objetivos, estrategias y prioridades que se consideran prioritarias para el adecuado desarrollo del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido bien emitir el siguiente:

DECRETO

Artículo Único.- Se aprueba el “**Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024**”, presentado por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: Publíquese el presente Decreto dentro de los términos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Artículo Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo
C. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO.

H. Congreso del Estado
de Chiapas

D. S.

Sergio Rivas Vázquez
C. SERGIO RIVAS VÁZQUEZ.

La presente foja de firmas corresponde al Decreto 178 relativo al Decreto que contiene el "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024", emitido por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.